



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FARMACEUTICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA número 244, de 20 de diciembre de 2022)

El Tribunal designado por Resolución de 29 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Farmacéuticos de la Administración Sanitaria. (BOA número 177, del 11 de septiembre de 2024),

ACUERDA:

PRIMERO.- No habiéndose formulado ninguna solicitud de revisión por las personas aspirantes, de conformidad con la Base 8.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, una vez finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que hayan superado todos los ejercicios.

Asimismo, de conformidad con la Base 1.5. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, en los procedimientos selectivos derivados de procedimientos de estabilización se podrán considerar aprobados de la fase de oposición, hasta un máximo de tres candidatos por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios. Estos candidatos aprobados serán los que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso.

De conformidad con lo expuesto, existiendo una plaza de Farmacéutico de Administración Sanitaria convocada, únicamente podrán superar la fase de oposición un total de tres personas.

Por lo tanto, **la relación de personas aspirantes que han superado la fase de OPOSICIÓN de este proceso selectivo y pasan a la fase de concurso de méritos es la siguiente:**



	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Total
1	Gallizo	Sánchez	Laura	18,68	18,9	9,3	46,88
2	Álvarez	Santiuste	Sonia	17,79	13,83	10	41,62
3	Bel	Anzue	Rosa Estefanía	17,72	11,2	11,3	40,22

SEGUNDO.- De conformidad con la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las personas opositoras que han superado la fase de oposición y que figuran en la relación anterior, deberán alegar y acreditar sus méritos **en un plazo de diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (del 20 de febrero al 6 de marzo de 2025 ambos días incluidos).

Estos méritos **se valorarán a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 20 de diciembre de 2022.**

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con el baremo establecido en la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo en la fase de concurso de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018) .

Los méritos y su documentación acreditativa de los mismos se presentarán en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.
El Secretario del Tribunal
José Carlos García García

A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA